

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 8 1 1

CONCON, 04 MAR. 2025

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio "De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón. Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°95, Certificado de Disponibilidad N°124.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE                             | : SOLANGE BISQUERTT GONZÁLEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| R.U.T.                             | : [REDACTED]                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Título o estudio                   | : Profesora de Educación Básica, Lic. en Educación                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Tipo de funciones                  | : Docente (Coordinación Centro Alumnos SEP)<br>Coordinar y gestionar actividades internas y externas donde participe el establecimiento, relacionadas con el cuidado del medio ambiente, promoviendo conceptos como : reciclaje, reutilización, entre otros, e incentivando la participación de toda la comunidad. |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Financiamiento                     | : Subvención Escolar Preferencial                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Establecimiento                    | : Escuela Básica "Oro Negro"                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Jornada de Trabajo                 | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.                                                                                                                                        |
| Nivel o Modalidad de enseñanza     | : Enseñanza Básica                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Calidad                            | : <b>Contrata</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Periodo de vigencia                | : Desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                     |

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, al correo electrónico: [REDACTED]

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARCO SOLORZA MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (163)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.



|                            |             |          |
|----------------------------|-------------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |             |          |
| Dirección de Control       |             |          |
| Objetado                   | 04 MAR 2025 | Revisado |